

Hacia un modelo moderno de concesión para Zona Franca

Heidi Berner Herrera
Subsecretaria de Hacienda
24 de junio 2025



BOLSILLO FAMILIAR
ELECTRÓNICO
INNOVACIÓN AVONNI 2023



SICEX
CONECTA LOGÍSTICA 2024



Agenda

- Dónde nos encontramos
- Objetivos para un modelo moderno de concesión para la Zona Franca
- Estándares que exigen las concesiones actuales
- Cómo construimos un modelo moderno de concesión
- Mantención de beneficios de la Zona Franca
- Principales componentes del modelo de concesión de Zona Franca
- Cómo seguimos



Dónde nos encontramos

- Los 9 hallazgos y 8 recomendaciones de consenso que nos ha presentado Laboratorio de Gobierno como resultado de los "Diálogos de Zona Franca 2025" dan cuenta de modificaciones que fundamentalmente se refieren a deficiencias o brechas en materia de gestión.
- De forma previa a los Diálogos de Zona Franca, el Ministerio de Hacienda desarrolló un diagnóstico con los servicios fiscalizadores, el cual, arrojó deficiencias de gestión que dificultan el accionar de estos servicios y de la propia ZOFRI S.A.
- El actual contrato de concesión, que data de 1990, está completamente desanclado y descontextualizado de la evolución del sistema de concesiones implementado en el país, lo que hace que sea un instrumento que no permite su adaptación a las necesidades de la Zona Franca ni a las condiciones mínimas que hoy se exigen en toda concesión.
- Esperar al vencimiento del plazo actual de concesión implica perder 5 años sin introducir mejoras al funcionamiento de la Zona Franca de Iquique y Arica; perder oportunidades de negocio e incrementar la incerteza en los usuarios, lo que puede provocar una detención o disminución de las inversiones tanto en la Zona Franca como en Iquique y como en Arica y Parinacota.



Objetivos para un modelo moderno de concesión para Zona Franca

El proceso de actualización de la concesión busca asegurar las condiciones para la permanencia de la Zona Franca como un elemento relevante en el desarrollo y crecimiento económico de las Regiones de Tarapacá y Arica y Parinacota.

1. Incorporar los requerimientos mínimos de cualquier concesión.
2. Reimpulsar la Zona Franca de Iquique como polo industrial, comercial y turístico de la región.
3. Aprovechar las ventajas comparativas que hoy puede ofrecer ZOFRI en el proyecto del corredor bioceánico.
4. Promover la creación de nuevas oportunidades de negocio que permitan dinamizar la actividad de la Zona Franca tanto en Iquique como en Arica.
5. Dar certeza a los usuarios de la continuidad del sistema franco antes del término del plazo actual de la concesión, permitiendo que continúen con sus inversiones y puedan planificar a mediano y largo plazo.



Estándares que exigen las concesiones actuales

A diferencia del contrato de concesión vigente (Decreto N° 672), las concesiones actuales contienen un estándar y lineamientos mínimos para asegurar la transparencia, eficiencia y cumplimiento normativo. Algunos de los aspectos más relevantes del estándar mínimo de estas concesiones:

- Definición clara de las obligaciones del concesionario
- Inversión y mantención de infraestructura
- Calidad de los servicios
- Responsabilidad social y ambiental
- Transparencia en la formulación de tarifas
- Fiscalización y mecanismos de trazabilidad
- Procedimientos de evaluación
- Procedimientos para el término anticipado del contrato y garantías

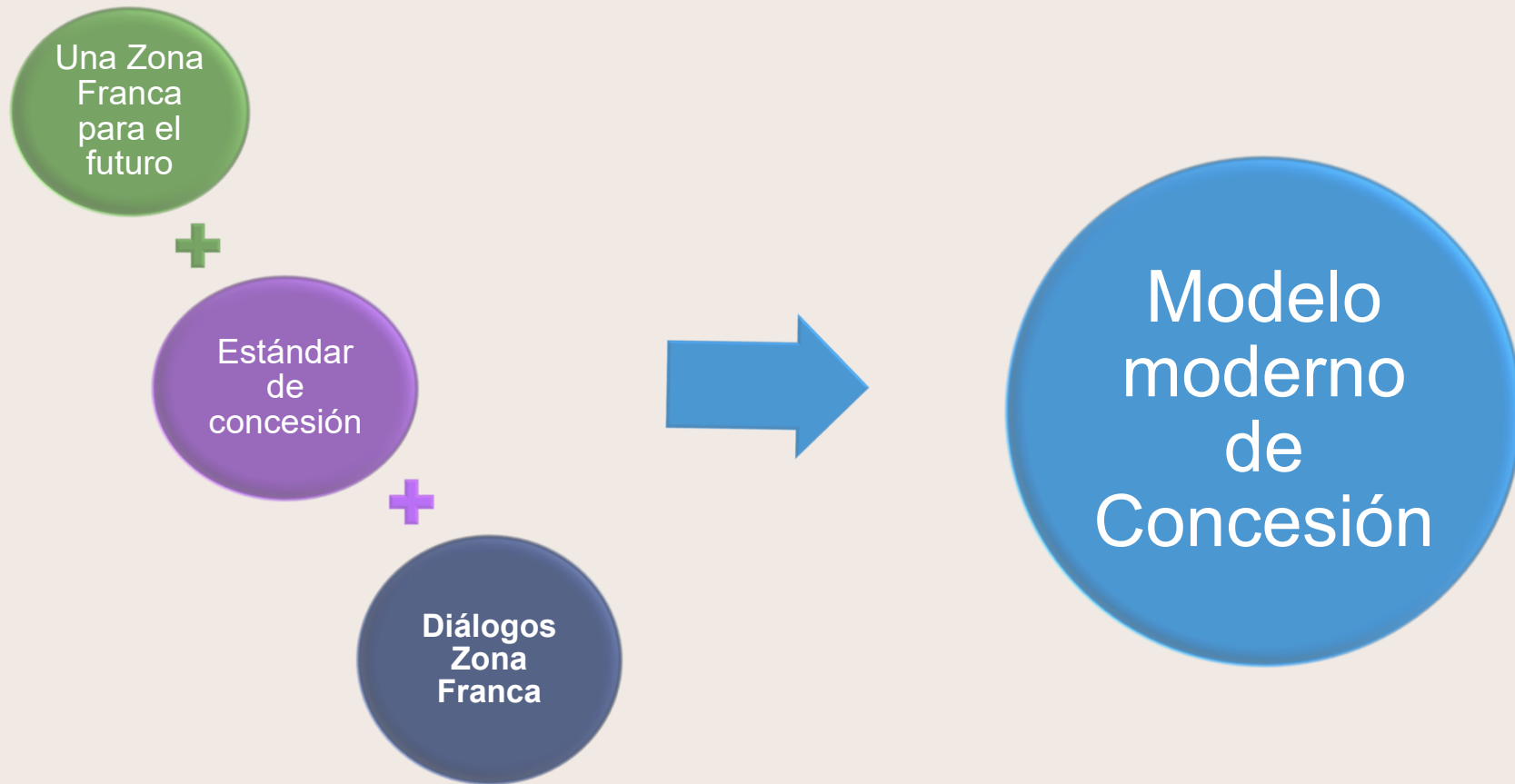
El estándar moderno de concesiones ha demostrado ser un mecanismo eficiente.

Se usa en:

- **Hospitales**
- **Carreteras**
- **Cárceles**



Cómo construimos un modelo moderno de concesión





Mantenimiento de beneficios para la Zona Franca

El nuevo modelo de concesión mantiene los beneficios consagrados a nivel legal, dentro de los que destacan:

- Beneficios tributarios contenidos en el DFL 2 de 2001 para la Zona Franca Primaria.
- Beneficios tributarios vigentes de las zonas francas de extensión en la Región de Arica y Parinacota y las zonas francas industriales que operan en las comunas de Arica y Alto Hospicio.
- Forma de distribución del precio de la concesión en favor de las municipalidades de Iquique, Alto Hospicio, las municipalidades de la provincia del Tamarugal, la Municipalidad de Arica; y de las municipalidades de Camarones, Putre y General Lagos.



Principales componentes de un modelo moderno de concesión de Zona Franca

El nuevo modelo de contrato de concesión debe ser capaz de responder a las necesidades actuales que permitan el desarrollo de la Zona Franca en las regiones de Tarapacá y Arica y Parinacota considerando todos los espacios físicos involucrados, esto es: el Centro de Negocios Mayorista (barrio industrial y recintos amurallados I y II), Centro Comercial, Parque Empresarial Alto Hospicio y Parque Industrial Chacalluta.

- ✓ Calidad de servicios e infraestructura
- ✓ Transparencia del sistema tarifario
- ✓ Responsabilidad social y ambiental
- ✓ Digitalización de procesos y trazabilidad de las operaciones
- ✓ Modernización y control de órganos de fiscalización
- ✓ Mecanismos para velar por el cumplimiento del contrato de concesión



Calidad de Servicios e Infraestructura

- Se deberá implementar un sistema de evaluación de la calidad de los servicios prestados.
- Diseñar un plan destinado a fomentar la creación de nuevos servicios y/o negocios, tendiente al desarrollo de la Zona Franca y de sus usuarios tanto en Iquique como en Arica; por ejemplo, creando nuevos servicios logísticos a propósito del corredor bioceánico o reimpulsando el desarrollo industrial en ambas regiones mediante la atracción de nuevas empresas.
- Presentar un plan de inversiones en infraestructura y mantención de la existente, que promueva el desarrollo industrial y comercial de Zofri en todas sus locaciones, de manera sostenible. Asimismo, debe existir coordinación con otros organismos públicos para promover la integración y conectividad con la infraestructura presente en cada región.
- La infraestructura también debe permitir la generación de un ambiente que atraiga público hacia la Zona Franca, así como la existencia de servicios comunes y seguridad para todos quienes cumplen funciones y trabajan dentro de ella.
- Incorporar mecanismos de supervisión permanente del cumplimiento de las obligaciones que emanan de la nueva concesión respecto de los servicios prestados, el plan de infraestructura y la gestión sustentable, entre otros.



Transparencia del Sistema Tarifario

- La sociedad administradora deberá implementar un proceso de formulación y determinación del sistema tarifario basado en la transparencia y objetividad.
- Deberá generar espacios de consulta previa dentro del proceso de determinación del sistema tarifario.
- Establecer criterios objetivos para la implementación de reajustes y/o modificaciones que sean previsibles y comprensibles.
- Las modificaciones de tarifas deberán publicarse antes de su entrada en vigencia y permitir la adaptación de los usuarios.
- Los criterios para establecer diferencias en las tarifas para un mismo tipo de servicio deben ser públicos y objetivos.



Responsabilidad Social y Ambiental

Existen materias que no solo dependen de la acción de la sociedad administradora, sino que requieren de la coordinación con otros actores públicos o privados que permitan asegurar el éxito de las exigencias del nuevo contrato de concesión.

- La sociedad administradora deberá diseñar un procedimiento que permita supervisar el cumplimiento de las condiciones laborales para sus trabajadores, subcontractistas y para los dependientes de los usuarios.
- Proponer un proyecto que permita incorporar la actividad de los cargadores como un actor más de la cadena logística, de forma de entregar certeza, estabilidad y continuidad de los servicios tanto para usuarios como para los cargadores. Para la elaboración de este proyecto se deberán aunar criterios entre la administradora, usuarios y cargadores.
- Elaborar e implementar un plan de gestión de residuos que permita no solo mejorar el entorno de la Zona Franca, sino también apuntar a una Zona Franca sostenible. En el proceso de implementación se requiere la participación activa de la sociedad administradora, usuarios y los demás organismos públicos competentes.



Modernización de procesos, digitalización, trazabilidad y control de órganos de fiscalización

- Implementar un sistema de información integrado que permita el acceso de Aduanas, SII, TGR, UAF y otros organismos fiscalizadores.
- Automatización de procesos mediante el reemplazo de trámites manuales por flujos digitales seguros que permitan no solo mayor accesibilidad, sino también mayor rapidez en las operaciones entre la administradora y los usuarios.
- Incorporar tecnología para garantizar la trazabilidad de las operaciones realizadas a través de la Zona Franca.
- Implementar un proceso integrado para obtener la calidad de usuario en la Zona Franca mediante una ventanilla única digital que unifique los trámites ante distintas instituciones públicas.
- Incorporar mecanismos de detección y combate del comercio ilícito en coordinación con las autoridades competentes (recomendación OCDE).



Mecanismos para velar por el cumplimiento de la concesión

Se debe permitir la posibilidad de poner término anticipado a la concesión cuando ocurran incumplimientos graves reiterados en las obligaciones que se le imponen al concesionario. Para ello se proponen incluir elementos mínimos como:

- Un procedimiento de aplicación de multas a la sociedad concesionaria según el nivel de gravedad del incumplimiento.
- Un procedimiento que gatille el término anticipado por infracción grave de las obligaciones que establece; por ejemplo, por incumplimientos graves en el plan de inversiones en infraestructura.
- Establecer como causal de término anticipado el incumplimiento a las normas contempladas en la Ley N° 20.393 sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas y en la Ley N° 21.595, sobre delitos económicos.



Capítulo Arica

El nuevo modelo deberá contener normas y obligaciones especiales para la Zona Franca Industrial de Arica que permita la adecuación y adaptación en materia de seguridad, medio ambiente, fiscalización y modernización, incluyendo:

- Mejoramiento de la infraestructura del Parque Industrial Chacalluta, implementando un cierre perimetral entre otras medidas.
- Promover la instalación de más empresas en el Parque Industrial Chacalluta a través de un plan estratégico para la Zona Franca Industrial.
- Implementar un proceso integrado para obtener la calidad de usuario en la Zona Franca Industrial, mediante una ventanilla única digital con plazos y etapas determinadas; y en aquellos que corresponda, incorporar el silencio positivo a falta de pronunciamiento de la autoridad. Se debe promover que la totalidad de los trámites pueda ejecutarse desde Arica sin que ello implique un tratamiento desfavorable.
- Mantener una oficina física en Arica con capacidad operativa permanente, donde los usuarios puedan relacionarse con la administración de la Zona Franca para solicitudes, trámites y otros.



Cómo seguimos

- Avanzar hacia un nuevo modelo de concesión que permita establecer una nueva relación entre la sociedad administradora, usuarios, trabajadores de la Zona Franca y los actores regionales requiere de un esfuerzo colectivo para fomentar la confianza entre todos los involucrados.
- Este instrumento debe apuntar a una gestión moderna y eficaz, que permita entregar un marco de certeza a los actores del sistema franco para que puedan ser parte de la estrategia de desarrollo de las regiones de Tarapacá y de Arica y Parinacota.
- Acortar las actuales brechas requiere de, entre otras cosas, un plan de inversiones robusto en materia de infraestructura, mejorar la seguridad de todos los recintos francos y de las condiciones laborales, transparencia del sistema tarifario y en general optimizar la gestión administrativa y el plan de negocio en línea con la responsabilidad ambiental.
- Resulta indispensable establecer un mecanismo de fiscalización que garantice el debido cumplimiento de las obligaciones, así como también cláusulas de término anticipado.
- Como Ministerio esperamos ver el resultado de este trabajo colectivo y contar hacia fines de este año con un nuevo modelo de concesión, que pueda implementarse a partir de 2026.



Hacia un modelo moderno de concesión para Zona Franca

Recomendación OCDE



- La Recomendación está diseñada para garantizar la transparencia en las zonas francas y se enmarca en el combate al comercio ilícito, instando a los adherentes para que en sus zonas francas se adopte el Código de Conducta, cuya observancia será evaluada durante un año, luego del cual se certificará si dio cumplimiento a las exigencias establecidas.

- Los aspectos que considera el código de conducta son:
 - Instaurar medidas para incrementar el control administrativo por parte de la autoridad, garantizando el acceso oportuno a la información.
 - Promover el intercambio de información con otras administraciones en investigaciones por comercio ilícito.
 - Implementar medidas que perfeccionen la coordinación interinstitucional a nivel nacional.
 - Impulsar acciones que permitan a todos los actores involucrados, dimensionar las responsabilidades asociadas a la operación en una zona franca.
 - Monitorear actividades y publicar indicadores anuales que contribuyan a evaluar el riesgo de actividades ilícitas.
 - Mantener estadísticas sobre infracciones y las medidas adoptadas al respecto.
 - Suscribir acuerdos internacionales de asistencia mutua con el objeto de combatir el comercio ilícito.
 - Incentivar el pago electrónico y garantizar la trazabilidad de las transacciones en efectivo.
 - Designar un contacto con las competencias y los recursos necesarios para responder eficazmente a solicitudes de información.